

RESOLUCIÓN N° 319/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR FALLECIMIENTO Y NACIMIENTO, A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2.023.

Asunción, 20 de Julio de 2.023.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 366/2.023, presentado en fecha 19 de Julio de 2.023, a través del cual remite el pedido de Resolución **para pago por los Rubro 144 Jornal Subsidio Familiar por Fallecimiento y Rubro 145 Honorarios Profesionales Subsidio Familiar por Nacimiento**, a favor de personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de Julio del 2.023, conforme a las planillas adjuntas, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDG N° 528/2.023, de fecha 19 de Julio de 2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia MEI N° 356-792 de fecha 19/07/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en concepto de Subsidio Familiar por Fallecimiento y Nacimiento, a favor de personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de Julio del 2.023, a ser imputado en los Rubros 144 -145, con Fuente de Financiamiento 10 y 30, conforme al anexo de dos (02) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David T. Gómez P.
Inge - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

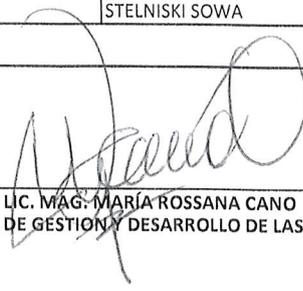
Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 319 /2023

NOMINA SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO PERSONAL CONTRATADO MES DE JULIO

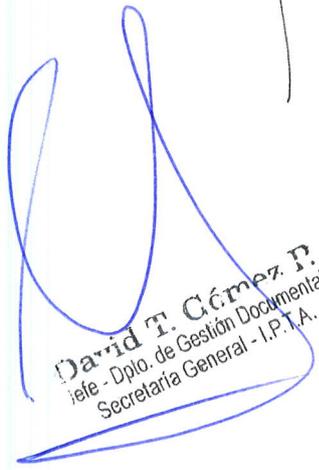
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	TOTAL
144- JORNALES							
1	2.172.207	JORGE	STELNISKI SOWA	XJ2	TECNICO/A	750.000	750.000
TOTAL							750.000




LIC. MAG. MARÍA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA


David T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 319 /2023

NOMINA SUBSIDIO POR NACIMIENTO PERSONAL CONTRATADO MES DE JULIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUBSIDIO POR NACIMIENTO	TOTAL
145- HONORARIO PROFESIONAL							
1	6.945.447	PERLA SANDRA	RAMOS LUGO	XP8	PROFESIONAL	750.000	750.000
TOTAL							750.000



LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

David T. Córrea D.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.